



**DENIEGA RENOVACION DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO, A EMPRESA FORMA Y ESPACIO.**

**CONCEPCION, 12 ABR. 2012**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 38 y 41 del DFL N° 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas N° 1319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Manual de Carreteras Volumen VI, Resoluciones DNV N° 2681 DE 19.06.2009 y N° 5884 de 27.07.2004 y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

**Y CONSIDERANDO:**

1. La carta solicitud de Empresa Forma y Espacio, por la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario y texto, acompañado al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y demás documentos fundantes.
2. La autorización anterior de instalación del letrero, que se individualiza, conferida mediante ORD. N° 2515 del 28.10.2010.
3. Que no existe aviso publicitario.

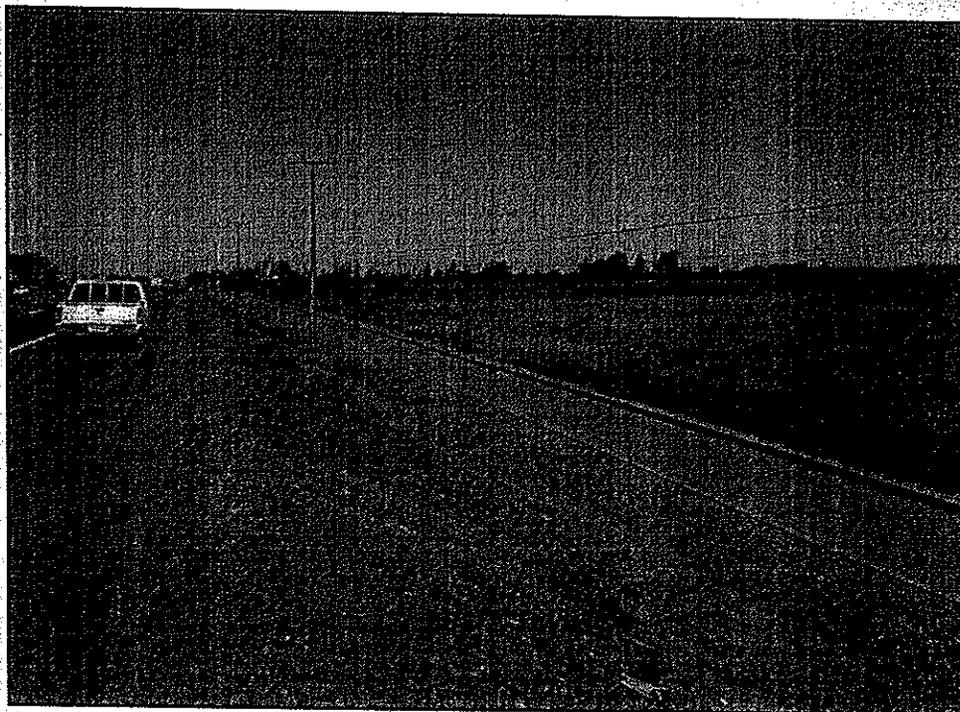
**RESUELVO  
(Exento)**

**DVR N° 0987 /**

1. **DENIEGASE** a empresa FORMA Y ESPACIO, RUT 6.957.975-2, con domicilio en Av. O'Higgins N° 672, Chillan, el emplazamiento que a continuación se identifica

**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO:**

CODIGO	:	68A005
KILOMETRO	:	378,6
SENTIDO DE TRANSITO	:	ASCENDENTE (HACIA EL SUR)
REGIÓN	:	8va
Nombre del camino	:	LUNGITUDINAL SUR
ROL	:	5
NOMBRE DEL PREDIO	:	EL PAJONAL
PROPIETARIO	:	TERESA MUÑOZ
TEXTO LETRERO	:	NO TIENE
ILUMINACIÓN	:	NO TIENE
OBSERVACIONES	:	SIN IDENTIFICACIÓN DE LA EMPR. PUBLICITARIA



2. Una vez regularizado el emplazamiento publicitario, la empresa deberá solicitar una nueva autorización para este aviso.
3. Si este se mantiene disponible, el aviso deberá presentar leyendas de carácter social o bien común, como lo señala el Manual de Carreteras Volumen VI sección 6.1003.403 párrafo 5°.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

MARCOS PARDO ROJAS  
Ingeniero Civil  
Director Regional Subrogante  
Dirección de Vialidad Región del Biobío

DVQ/CRL/LGO/CBR/Ita

Distribución:

- la Indicaa
- Tesorería General de la República
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial- Nivel Central
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Regional
- Unidad de Ingeniería Regional
- Oficina Provincial de Ñuble
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

Proceso N° 56631821